
BECAS DE APOYO A POSDOCTORADOS NACIONALES 2017

La Comisión Académica de Posgrado (CAP) de la Universidad de la República (Udelar) convoca a investigadores con Doctorado Académico interesados en realizar investigaciones posdoctorales en ella.

Con el presente llamado se busca aportar a la consolidación e inserción de investigadores jóvenes financiando instancias de investigación en equipos de trabajo de la Udelar. Se busca simultáneamente enriquecer a grupos de investigación nacionales mediante el aporte de esos doctores.

1. Requisitos

1.1 Se podrán presentar personas con título de doctor obtenido en universidades nacionales o extranjeras dentro de los cinco años anteriores a la fecha de cierre del llamado. Salvo excepciones debidamente justificadas, quienes hayan realizado su doctorado en la Udelar deberán elegir un grupo de investigación diferente para realizar su estancia posdoctoral. *se podrá considerar equipos de trabajo conjunto entre Udelar y otra institución pública.*

1.2. Los postulantes deberán contar con un investigador referente¹ y con el aval del coordinador del grupo de investigación en el que se realizará el posdoctorado. El investigador referente deberá ser docente de la Udelar de grado 3 o superior, con cargo presupuestado (efectivo o interino). Un investigador podrá actuar como referente de hasta dos postulantes.

1.3 La beca tendrá una duración máxima de dos años. La financiación del segundo año estará supeditada a la evaluación del informe de los resultados del primer año (ver punto 1.5).

1.4. El postulante y el investigador referente deberán definir un plan de trabajo por el período en el que se desarrollará el posdoctorado. El becario se comprometerá a cumplir con las obligaciones asumidas en el plan de trabajo, y a informar a la CAP cualquier eventualidad que dificulte el desarrollo de la investigación (ver punto 1.5).

1.5 Tanto el postulante como el investigador referente y el coordinador del equipo de trabajo se comprometen a notificar a la CAP cualquier eventualidad que deba ser tenida en cuenta en la evaluación de la postulación o que dificulte el usufructo de la beca.

1.6 Al finalizar el período de la beca, el beneficiario deberá entregar un informe en un plazo no mayor a un mes, avalado por el investigador referente y el coordinador del equipo de trabajo. Este informe se presentará según el Anexo 1 que se adjunta al final de esta convocatoria.

1 El "investigador referente" es el contacto del postulante dentro del equipo de investigación elegido, y será su responsable durante el usufructo de la beca. Puede ser el coordinador del equipo de investigación. El coordinador deberá tener cargo efectivo.

1.7. El becario no podrá realizar estadias en el exterior que superen un 20% del usufructo de la beca, si surgieran actividades en el exterior no previstas en el plan de trabajo, el becario y el referente deberán informar a la CAP su pertinencia y duración.

1.8 En caso de renunciar antes de la finalización del plan propuesto, el becario deberá presentar una nota explicando los motivos de la renuncia y un informe según el Anexo 2, avalado por el investigador referente y por el coordinador del equipo de trabajo.

1.9 Para un buen aprovechamiento del posdoctorado, el postulante no podrá realizar una actividad laboral mayor a 20 horas semanales (de cualquier fuente de financiación) durante el usufructo de la beca². Además, cualquier actividad laboral que realice deberá tener relación con la investigación que desarrolle en el posdoctorado, y deberá estar avalada por el investigador referente.

1.10 Esta beca no es compatible con el régimen de Dedicación Total (DT), por lo que no podrán postularse quienes ya hayan ingresado al régimen. Además, si un becario accediera a la DT, deberá comunicarlo a la CAP a los efectos de suspensión de la beca.

1.11 El postulante no podrá contar con otra beca para la realización de su posdoctorado durante el usufructo de la presente.

2. Dotación económica

La beca consiste en un apoyo económico asimilable a un Gr 3 , 40 horas semanales. Se realizarán los descuentos correspondientes a la seguridad social.

3. Selección

La asignación de becas será propuesta al CDC por la CAP tomando en cuenta los antecedentes del postulante, sobre todo los siguientes:

- Antecedentes académicos y profesionales.
- Participación en proyectos, publicaciones y otras actividades académicas. Actividad innovadora de tipo profesional o actividad creadora artística, según el tema.
- Relevancia y pertinencia de la propuesta de investigación presentada.
- Carta de motivación.

2 Se podrá considerar como casos excepcionales a aquellos postulantes que deban cumplir parte de su horario en régimen de guardia (por ejemplo: Facultad de Medicina), quienes deberán presentar constancia.

- Antecedentes del equipo en el que se desarrollará la investigación.
- Antecedentes del investigador referente y del coordinador del equipo de investigación en el que se desarrollará el posdoctorado.
- Se priorizará a quienes no tengan cargo en la Udelar o tengan un vínculo precario con la institución como cargos de baja carga horaria o contratos por proyectos.

4. Presentación

La forma de presentación a este llamado se indica en el instructivo disponible en la web de la Comisión Académica de Posgrado www.posgrados.udelar.edu.uy

Allí se detallan los pasos a seguir para completar el formulario en línea para postular al presente Llamado.

4.1 Las propuestas deberán incluir:

4.1.1 Título de doctorado académico.

4.1.2 Carta de motivación: debe expresar el propósito de realizar una investigación en el equipo elegido, y cómo se relaciona la propuesta con la trayectoria académica y profesional del postulante (máximo de 500 palabras).

4.1.3 Plan de trabajo: propuesta de investigación con cronograma de las actividades que se desarrollarán durante el usufructo de la beca (máximo de 1500 palabras). Se valorará positivamente la inclusión de actividades de enseñanza a ser realizadas durante el desarrollo del proyecto siempre que no obstaculicen su trabajo de investigación. Las tareas de enseñanza se comunicarán a la CAP para su evaluación.

4.1.4 Nota del investigador referente , avalada por el coordinador del equipo de investigación, explicitando el interés del grupo en recibir al postulante .

4.1.5 El postulante, el investigador referente y el coordinador del equipo de trabajo elegido deberán tener CVUy actualizado y haber aceptado compartir la información según los términos de adhesión y compromiso. En caso de que investigador o referente no tuviesen CVUy se podrá aceptar otro formato.

4.1.6 En caso de corresponder, nota del investigador referente detallando la pertinencia de la actividad laboral del postulante en relación a la investigación a desarrollar durante el posdoctorado.

4.1.7 Se valorarán hasta dos cartas de motivación presentadas por investigadores que conzcan al postulante.

4.2 No serán aceptadas solicitudes incompletas, en papel ni fuera de fecha.

4.3 La vía de notificación al postulante será a través del correo electrónico que se indique en el formulario en línea, por lo que el postulante/ becario se responsabilizará de mantener actualizada su información personal ante la CAP.

5. Plazos de inscripción.

*Las solicitudes podrán completarse desde el **9 de agosto hasta el 9 de setiembre a las 12 hs.***

Toda la documentación solicitada tendrá carácter de Declaración Jurada. La CAP se reserva el derecho de solicitar la versión original de la documentación presentada.